

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.342 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Daniel Martínez García, don Francisco Javier Alcaide López, don Manuel Pazos Díaz, don Juan José Pacheco Fernández y don Francisco Durán Trinidad, contra las empresas “Aplicaciones de Pintura Carpus, Sociedad Limitada”, y “Carpus Decoración y Pintura, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 23 de marzo de 2012.—Por todo lo expuesto,

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo preventivo de bienes de la demandada “Aplicaciones de Pintura Carpus, Sociedad Limitada”, en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 35.315,86 euros.

Se procede a embargar preventivamente la totalidad de los créditos que el Ministerio de Administraciones Públicas pudiese ostentar con respecto a la parte demandada hasta alcanzar la cantidad de 35.315,86 euros.

Líbrese oficio al Ministerio de Administraciones Públicas a fin de que retenga e ingrese en la “Cuenta de consignaciones y depósitos” del Juzgado las cantidades embargadas.

Se acuerda notificar esta resolución a los solicitantes y a las demandadas.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Gil Meana.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carpus Decoración y Pintura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.804/12)